



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Sede Palmira

COMISIÓN INVESTIGADORA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS
DE PERSONAL DOCENTE "CIADPD"

Actuando como Oficina de Control Interno Disciplinario para el Personal Docente

Palmira, mayo 7 de 2004

AUTO No. 001 : DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE

La Comisión Investigadora de Asuntos Disciplinarios de Personal Docente que suscribe el presente auto relacionado con la Investigación Disciplinaria llevada a cabo contra el profesor MARTIN PRAGER MOSQUERA, a raíz de las denuncias por presunto plagio.

CONSIDERANDO:

1. En el texto se cita la fuente en la introducción de cada caso o tema tratado.
2. Que el texto no ha circulado públicamente
3. Existe una FE DE ERRATAS que corrige un error.
4. Para textos educativos es permitido copiar citando la fuente (artículo 32 de la Ley 23/82).
5. Una de las Instituciones presuntamente afectada, acepta por escrito la corrección en la FE DE ERRATA incluida en el texto.

RESUELVE:

1. Recomendar según comunicación OJN del 1-12-2003, se archive el expediente en el caso contra el profesor MARTIN PRAGER MOSQUERA, por presunto plagio.
2. Enviar copia de la anterior providencia al profesor MARTIN PRAGER MOSQUERA, al Ing. Agr. ALFREDO OSPINA, como remitente del documento acusatorio, a la Vicerrectoría de la Sede, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Sede, a la hoja de vida del sobreseído y al archivo.

43



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Sede Palmira

42

COMISIÓN INVESTIGADORA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS
DE PERSONAL DOCENTE "CIADPD"
Actuando como Oficina de Control Interno Disciplinario para el Personal Docente

Los Comisionados:

GABRIEL DE LA CRUZ A.

RODRIGO HERNANDEZ

JOSE OTTOCAR REINA

Comisión Investigadora de Asuntos Disciplinarios del Personal Docente de la Universidad Nacional de Colombia, actuando como Oficina de Control Interno Disciplinario para los Empleados Docentes de la Sede de la U. Nal. en Palmira.